

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintidós de septiembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-00148-01

Auxíliese y devuélvase la comisión conferida en el anterior despacho comisorio procedente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble distinguido con matrícula No. 350-238897, se señala la hora de las 3:00 p.m. del 2 de noviembre de 2021.

Comuníquese esta decisión a los demandados para que efectúen la entrega voluntaria antes de la fecha a efectos de evitar traumatismos mayores.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez